V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37698 *Anuncio de Información Pública para Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalación eléctrica de alta tensión PSFV "Los Llanos I".*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PEDROLA SOLAR, S.L.

Domicilio: C/ Castelló n.º 128, planta 5, puerta izq., C.P. 28006, Madrid (Madrid).

Emplazamiento de la instalación: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar Fotovoltaica "Los Llanos I" de 5 MW de potencia instalada, 6,13 Mwp de potencia máxima y 5 MW de potencia de evacuación (AT-15684/24).

Generador Fotovoltaico.

• 8.456 módulos fotovoltaicos bifaciales de 725 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 20 inversores de 250 kW y a un centro de potencia de 5.000 kVA.

• Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección nortesur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60º/+60º) y configuración 1Vx28.

Red de Media Tensión:

• 1 circuito subterráneo de Media Tensión en 20 kV que une el Centro de Potencia con el Centro de Seccionamiento Los Llanos.

• Conductor Al RHZ1-OL 12/20 kV 1x240 mm², de longitud 341 metros.

Infraestructura de Evacuación

Centro de Seccionamiento Los Llanos (Compartido con EL BLANQUILLO SOLAR SL, para la instalación PSFV Los Llanos II con AT-15665/23)

• Parque de 20 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.

cve: BOE-B-2026-37698
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

• Parque de 15 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.

• Sistema de control y protección.

• Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada de 20 kV desde Centro de seccionamiento hasta Nuevo Edificio MT.

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 20 kV.

• Longitud: 2979,62 m.

• Tipo Conductor: ARHZ1 12/20kV – 300 mm2.

• Número de circuitos: 1.

• Número de cables: 1.

La zanja empleada por la Línea soterrada de 20 kV desde Centro de seccionamiento hasta Nuevo Edificio MT es compartida con la Línea soterrada de 15 kV de la instalación PSFV Los Llanos II con AT-15665/23.

Infraestructura común de Evacuación (Compartido con EL BLANQUILLO SOLAR, S.L., para la instalación PSFV Los Llanos II con AT-15665/23) (para ceder a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.).

Nuevo Edificio MT con una zona de 15 kV y otra de 20 kV:

• Zona de 15 kV: 1 posición de línea, 1 posición de remonte, 1 posición autoproductor y 1 posición de medida.

• Zona de 20 kV: 2 posiciones de línea, 1 posición de transformador, 1 posición autoproductor y 1 posición de medida.

• Sistema de control y protecciones, sistema de servicios auxiliares, sistema de telecomunicaciones y sistema de puesta a tierra.

Línea soterrada de 20 kV desde Zona de 20 kV de Nuevo Edificio MT hasta SET Bornos 20 kV.

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 20 kV.

• Longitud: 17 m.

• Tipo Conductor: ARHZ1 12/20kV – 240 mm2.

• Número de circuitos: 1.

• Número de cables: 1.

cve: BOE-B-2026-37698
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Línea soterrada de 15 kV desde Zona de 15 kV de Nuevo Edificio MT hasta SET Bornos 15 kV.

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 15 KV.

• Longitud: 56 m.

• Tipo Conductor: ARHZ1 12/20kV – 240 mm2.

• Número de circuitos: 1.

• Número de cables: 1.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya

cve: BOE-B-2026-37698
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando El Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Relación de bienes y derechos afectados por PSFV Los Llanos I.

Parcela Proyecto	Polígono	Parcela	Nif	Ref Catastral	Longitud tendido (m)	Servidumbre seguridad del tendido o canalización (m²)	Arqueta nº	Pleno dominio. Superficie arqueta (m²)	Superficie tala (m²)	Servidumbre ocupación Temporal obra (m²)	Servidumbre de acceso (m²)	Situación Básica del terreno
1	8	49	00378269B 00656254H 50414597T 50666245M 50667683V 51372465X 51372838S 51385689D	53006A00800049	222,34	164,93	1	1,3	16	1235,22		Olivos secano
2	8	9008	S4111001F	53006A00809008	1394,19	1045,67	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	10,4	205	7811,38	17793,62	Vía de comunicación de dominio público
3	8	63	75859353V 31507953T	53006A00800063	780,89	585,66	10, 11, 12	3,9	1987	4392		Labor o labradío regadío
4	8	77	S4111001F	53006A00800077	100,38	76,07	13, 14	2,6	153	789,34		Matorral
5	8	9011	S4111001F	53006A00809011	129,4	96,26	15	1,3		384,8		Vía de comunicación de dominio público
6	8	9040	S4111001F	53006A00809040	352,42	250,8	16, 17, 18, 19, 20	6,5	732	1875,78		Matorral

Cádiz, 21 de octubre de 2026.- La Delegada Territorial, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A260048779-1

cve: BOE-B-2026-37698
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde